



## Programa Específico Marcos De Paz

### ¿Qué es Marcos de Paz?

El Programa Específico Marcos de Paz es una iniciativa de carácter interinstitucional, coordinada por la Procuración Penitenciaria de la Nación, cuya finalidad es promover la paz y prevenir la violencia y los malos tratos en contextos de encierro, fundamentalmente a través de la palabra, el diálogo y el encuentro.

Este programa engloba dos tipos de círculo de diálogo: **Probemos Hablando** (que involucra a jóvenes detenidos) y **Concordia** (con agentes penitenciarios); que se pretende coordinar y complementar en el marco de una estrategia conjunta; mediante la cual la PPN aspira a promover reformas favorables a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad por medio del diálogo.

Marcos de Paz comenzó formalmente el 1º de julio de 2017. Fue instituido mediante la [Resolución PP-40/2017](#).

Surge de la decisión de ampliar y escalar las mencionadas experiencias de diálogo (Probemos Hablando y Concordia), que se llevaron adelante durante 2015 y 2016.

Dichas iniciativas, al igual que el Programa Marcos de Paz, se basaron en nuestra sincera creencia en la capacidad de todos los seres humanos para transformar positivamente el modo en que se vinculan entre sí, su propio entorno y a sí mismos a través de la palabra; sin otra intervención externa que la de unos facilitadores del diálogo.

*“Creemos estar en condiciones de aportar herramientas para la gestión pacífica de distinto tipo de situaciones. Esperamos colaborar para que la experiencia, la visión y las propuestas de los agentes participantes mejoren la calidad de vida de los internos bajo su cuidado, trabajando a través del diálogo en la prevención de situaciones de violencia y en la reducción de los conflictos y los malos tratos”.*

*Francisco Miguel Mugnolo Procurador Penitenciario de la Nación.*

[Carta dirigida a los primeros agentes penitenciarios participantes de Concordia \(2015\)](#)

### El camino que recorrimos

A mediados de 2014 una funcionaria de la PPN –la mediadora Mariana Volpi- comenzó a proponer hacia el interior de esa institución una idea novedosa: reducir la violencia entre los presos a través de la mediación.

La idea fue acompañada por otros dos funcionarios de esta institución: el abogado Alberto Volpi (jefe de la Oficina de Prevención de la Tortura) y la psicóloga Mariana

Maccarrone (integrante del equipo de Niños, Niñas y Adolescentes de la PPN). Lo cual condujo, al cabo de dos meses de trabajo cooperativo y voluntario de los tres funcionarios (que mientras tanto continuaban cumpliendo otras responsabilidades en la institución), a la presentación de un proyecto al titular del organismo –Dr. Francisco Mugnolo- en marzo de 2015.

En base a [ese proyecto](#), el Procurador Penitenciario emitió la Resolución N° 34-15, que se formalizó el [Programa específico Probemos Hablando](#), bajo la coordinación de la OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, con un equipo de trabajo integrado por los profesionales que habían participado en la elaboración del proyecto.

Entre los objetivos de la iniciativa se destacan: mejorar nuestro conocimiento acerca de los conflictos de convivencia entre las personas privadas de su libertad, promover la palabra como herramienta para la resolución pacífica de los conflictos, encontrar formas no violentas de gestión y resolución de los conflictos de convivencia, lograr una reducción de los índices de violencia entre los jóvenes y promover la cultura de la paz; y colaborar en que los jóvenes se vean empoderados a través de la adquisición de herramientas pacíficas para la defensa de sus derechos e intereses.

Entre los principios fijados para el desarrollo de la experiencia, se destacan los de “Humanidad”, “Inclusividad”, “Apropiación compartida de los avances”, “Aprendizaje” y “Perspectiva de largo plazo”. Al tiempo que se fijaron una serie de pautas éticas de los “facilitadores” de la PPN, a cargo de organizar y coordinar el diálogo, entre los cuales se destacan los compromisos de “imparcialidad” y “confidencialidad”.

A partir de una estrategia transparente e inclusiva, la iniciativa contó –desde un comienzo- con el apoyo de la máxima autoridad del Servicio Penitenciario Federal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

A lo largo de su desarrollo en los dos pabellones considerados “más conflictivos” de la Unidad Penitenciaria N° 24 para “jóvenes adultos” de Marcos Paz, durante el año 2015, se recogieron diversos indicadores de los efectos positivos que la experiencia venía teniendo sobre los detenidos y sus relaciones de convivencia. Al mismo tiempo, se fue haciendo evidente la necesidad de trabajar también con los agentes penitenciarios a cargo del trato cotidiano con los detenidos; en particular porque ambos (presos y guardianes) comparten una misma “cultura”, propia de estos lugares de encierro.

En vista de esto último, surgió del equipo de **Probemos Hablando** la idea de llevar adelante una experiencia de diálogo con los funcionarios penitenciarios. La que fue compartida con la Dirección Nacional del SPF, junto a la cual se diseñó e implementó, durante la segunda mitad de 2015, el [Proyecto Concordia](#).

Esta iniciativa tomó cuerpo a partir del interés de la PPN y el SPF por conferir voz a los agentes penitenciarios que prestan servicio en contacto directo y cotidiano con las personas privadas de su libertad. A ese fin se conformó un equipo de trabajo *ad hoc*, integrado por Daniela Díaz (SPF), Carlos Marchese (SPF), Mariana Paula Volpi y Alberto Javier Volpi, (PPN), que funcionó en consulta permanente con el Director Nacional del SPF -Emiliano Blanco- y el Procurador Penitenciario de la Nación.

Hacia finales de 2015, cuando concluyó el desarrollo de las experiencias, la reducción de la violencia que había venido experimentando la Unidad 24 durante aquel año pareció consolidarse. Al tiempo que se fortalecieron puentes y canales de

comunicación entre la PPN y el SPF que no habían existido en el pasado; lo cual fue consecuencia del trabajo llevado adelante en conjunto por ambas instituciones y el aumento de confianza interpersonal entre los funcionarios que formaron parte de dichas experiencias.

El éxito de las iniciativas desde el punto de vista de los participantes del diálogo y su reconocimiento fuera de la PPN y el SPF, hicieron posible, durante el año 2016, la conformación de una alianza interinstitucional aún más amplia; que incluyó –además del SPF y la PPN- a la Defensoría General de la Nación (a través de su Programa para la Resolución Alternativa de Conflictos) y la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y derechos Humanos de la Nación.

La colaboración de todas esas instituciones hizo posible desarrollar la “Fase 2 – 2016” de ambos programas, nuevamente en la Unidad 24 del SPF; en el marco de la “[Campaña Reglas Mandela](#)”.

Durante ese año, además de acrecentarse la riqueza conceptual de las iniciativas y de corroborarse las potencialidades que ofrece el enfoque dialógico como vía para promover cambios favorables a los derechos humanos en lugares de encierro, pudimos constatar que es posible y benéfico conformar espacios de colaboración entre instituciones públicas diversas, cuando los objetivos y la mirada son comunes.

Fruto de esa cooperación surgió, además, el [informe del equipo interinstitucional](#) actuante; así como la presentación que tuvo lugar en el marco del acto de cierre de la Campaña Reglas Mandela.

Posteriormente, en 2017, luego de recibir el [acuerdo favorable del Servicio Penitenciario Federal](#)<sup>1</sup>, el Procurador Penitenciario dictó la Resolución 40/17, mediante la cual se puso en marcha el programa “**Marcos de Paz**”, que apunta a dar continuidad y mayor alcance a las experiencias de diálogo señaladas.

## **Nuestra visión**

Marcos de Paz se inspira en profundas convicciones acerca de las capacidades y potencialidades de los seres humanos a las cuales se invitará a participar de los diálogos.

Creemos en la posibilidad de transformar positivamente los círculos de violencia que muchos actores del sistema de justicia penal y seguridad consideran inevitables.

Nuestra perspectiva se inspira en diversas fuentes humanistas; entre las cuales se incluyen algunas ideas fundamentales acerca del papel que debe cumplir el estado en nuestras sociedades y el modo en que debiera vincularse con los ciudadanos en el Siglo XXI.

---

<sup>1</sup> “(...) estas actividades mencionadas (...) son vistas por la institución a mi cargo como iniciativas que, al igual que otras desarrolladas internamente, tienden a reducir los niveles de conflictividad propios de los contextos de encierro, permitiendo espacios donde las problemáticas de los actores puedan ser trabajadas de modo dialogado”. “En esa lógica, toda propuesta de trabajo serio y continuado en pos de mejorar las condiciones de alojamiento de las personas que se encuentran en situación de privación de la libertad, siempre será acogida por el Servicio Penitenciario Federal”. **Emiliano Blanco, Director del SPF**

Por ello, nuestro enfoque y las iniciativas que llevamos adelante se enmarcan en la noción de Gobierno Abierto. Entendido éste como “un medio para afianzar y reconfigurar la tarea de todo Estado: servir a los ciudadanos en aras de alcanzar el bien común. Ello supone un cambio cultural en la forma de hacer las cosas, en las vías de interacción y diálogo, y en las actitudes de las autoridades y funcionarios públicos frente a los ciudadanos. Ya no se trata de una relación donde la asimetría es la norma y la autoridad el único medio, sino de orientar el foco hacia una ciudadanía con ejercicio pleno de derechos, deberes y obligaciones” ([CLAD, 2016](#)).

El dialogo entre pares busca sumar a todos. Incluyendo a muchas de las instituciones públicas relacionadas con la problemática de la privación de la libertad; las cuales, en lo posible, “deben actuar de manera cooperativa, coordinada y articulada en la consecución de sus objetivos y la satisfacción de las demandas de la ciudadanía, aprovechando la generación de sinergias y evitando solapamientos y duplicidades” (CLAD, 2016).

Entre los principios fundamentales de esta iniciativa se cuentan los de “humanidad”, “inclusividad”, “apropiación compartida de los avances”, “aprendizaje” y “perspectiva de largo plazo”.

## **Nuestros objetivos**

El Programa **Marcos de Paz** constituye la continuidad de un trabajo previo, que le sirve como base y fundamentación. Por ello, se orienta por los mismos fines y aspiraciones que el programa específico **Probemos Hablando** y el **Proyecto Concordia**.

Marcos de Paz tiene por objetivos:

1. Promover la paz y prevenir violaciones a los derechos humanos (en especial la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes) en el CFJA.
2. Lograr una reducción de la violencia en las relaciones entre los detenidos y que éstos se vean empoderados a través de la palabra para la defensa de sus derechos e intereses, mediante el diálogo entre pares, el diálogo formativo en derechos humanos y la promoción de la cultura de la paz en el CFJA.
3. Lograr la reducción y racionalización del uso de la fuerza por parte de los agentes penitenciarios a través del diálogo formativo en derechos humanos, la prevención y transformación de los conflictos, la facilitación del diálogo y la promoción de innovaciones en la gestión penitenciaria y en el ejercicio de los derechos, incluido el acceso a la justicia.
4. Mejorar nuestro conocimiento acerca de los conflictos de convivencia entre las personas privadas de su libertad, de la visión y las prácticas de los agentes penitenciarios, del funcionamiento del sistema carcelario, con especial foco en el CFJA.
5. Promover la paz y prevenir violaciones a los derechos humanos (en especial la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes) en el CFJA.
6. Lograr una reducción de la violencia en las relaciones entre los detenidos y que éstos se vean empoderados a través de la palabra para la defensa de sus

- derechos e intereses, mediante el diálogo entre pares, el diálogo formativo en derechos humanos y la promoción de la cultura de la paz en el CFJA.
7. Lograr la reducción y racionalización del uso de la fuerza por parte de los agentes penitenciarios a través del diálogo formativo en derechos humanos, la prevención y transformación de los conflictos, la facilitación del diálogo y la promoción de innovaciones en la gestión penitenciaria y en el ejercicio de los derechos, incluido el acceso a la justicia.
  8. Mejorar nuestro conocimiento acerca de los conflictos de convivencia entre las personas privadas de su libertad, de la visión y las prácticas de los agentes penitenciarios, del funcionamiento del sistema carcelario, con especial foco en el CFJA.

### **¿Con quiénes trabajamos?**

La sensibilización de los participantes de las anteriores ediciones de Probemos hablando y Concordia, su deseo de continuar con estas experiencias y el apoyo técnico y político recibido por estas iniciativas de diálogo en Argentina y el exterior, constituyen factores favorables para que la PPN continúe promoviendo transformaciones favorables a los derechos humanos de los jóvenes detenidos en cárceles federales por la vía del diálogo.

Esas transformaciones son deseables, en primer lugar, por los propios habitantes y trabajadores de la cárcel, los cuales se han mostrado entusiasmados y predispuestos a transitar las experiencias. Precisamente por ello, es posible avanzar en las mismas por el camino del diálogo. En la medida que éste sea adecuadamente organizado y facilitado, se lleve adelante con honestidad y se busquen sinceramente objetivos públicos.

El universo de personas que se espera incluir en los diálogos y demás actividades y líneas de trabajo de Marcos de Paz, durante todo el desarrollo del programa (julio 2017 a diciembre 2018), está conformado del siguiente modo:

- ✓ Jóvenes detenidos del CFJA (varones, de 18 a 21 años): 500.
- ✓ Agentes del SPF del CFJA y otras dependencias vinculadas: 280.
- ✓ Familiares de detenidos (especialmente madres): 50
- ✓ Funcionarios de la PPN: 30.
- ✓ Funcionarios de otras instituciones (Poder Judicial, ministerios públicos y agencias del gobierno): 30

El adecuado desarrollo del presente programa exige “una estrategia transparente e inclusiva”, cuyo medio, instrumento y la razón de ser es la palabra.

Ese enfoque ha sido adoptado también para la conformación de alianzas institucionales y la conformación de nuestro equipo de facilitadores del diálogo.

Por ello, el Programa Marcos de Paz fue abierto –desde el comienzo- a la intervención de otros organismos públicos, cuya colaboración ha resultado fundamental para el crecimiento de esta línea de trabajo y la conformación de un equipo de facilitadores del diálogo que se encuentre a la altura de la tarea que nos hemos propuesto.

La cooperación inter institucional constituye un aspecto clave del camino que nos hemos propuesto recorrer. En vista de lo cual hemos logrado concretar, hasta ahora, la incorporación de facilitadores del diálogo de diversos perfiles profesionales y proveniencias institucionales.

Entre las instituciones que se encuentran cooperando con esta experiencia a través de facilitadores del diálogo y capacitadores, se encuentran:

- ✓ El Servicio Penitenciario Federal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- ✓ La Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- ✓ La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), dependiente de la Presidencia de la Nación,
- ✓ La Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP), dependiente del Poder Judicial de la Nación.
- ✓ La Defensoría del Pueblo de la Nación, a través de su Oficina Gestión de Conflictos;
- ✓ El Programa de Posgrado en Negociación y Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Todas las instituciones mencionadas han sido invitadas a participar del programa, primordialmente a través de la integración de sus funcionarios al equipo de facilitadores de diálogo; que se completa con un conjunto de funcionarias de la PPN que prestan servicio en diversas oficinas del organismo y con un conjunto de facilitadores especialmente contratados en base a sus experiencia en la resolución de conflictos y la promoción de la cultura de la paz.

La integración de los funcionarios de la PPN al proyecto responde a la modalidad de trabajo que pusimos en marcha durante 2015 y 2016. En primer lugar, se estableció que sólo se integraría como facilitadores del diálogo a funcionarios que se postularan voluntariamente para ello; y que estos agentes seguirían cumpliendo sus funciones habituales, excepto durante las jornadas de trabajo del equipo de “Marcos Paz”, estableciéndose que estos empleados contarán con las facilidades y la flexibilidad necesarios a ese fin.

Finalmente, cabe agregar que se ha solicitado la participación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de un observador, que habrá de elaborar un informe acerca de la gobernanza, los efectos y los resultados del programa.

### **Actividades y cronograma básico**

Las actividades del programa comenzaron formalmente el día 7 de julio de 2017 y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2018.

En el marco de los 18 meses de trabajo previstos –en principio- para el desarrollo del programa, se prevé el siguiente conjunto de actividades:

- ✓ Puesta en funcionamiento de la Coordinación General y la Secretaría Ejecutiva del Programa.
- ✓ Celebración de alianzas interinstitucionales.
- ✓ Conformación y coordinación del equipo de interdisciplinario e interinstitucional de facilitadores del diálogo.
- ✓ Coordinación de las actividades de ese equipo con las de las diversas áreas de la PPN.
- ✓ Elaboración de estrategias e indicadores de efectos y resultados.
- ✓ Preparación del Diálogo (o pre-diálogo).
- ✓ Reflexión y apoyo permanente a la tarea de los facilitadores.
- ✓ Círculos de diálogo “Probemos Hablando” (jóvenes detenidos).
- ✓ Círculos de diálogo “Concordia” (agentes penitenciarios).
- ✓ Diálogos sobre cuestiones y problemas que afecten los derechos humanos.
- ✓ Actividades de promoción de la Cultura de la Paz.
- ✓ Evaluación de efectos y resultados.

Se espera que las tareas preliminares, tales como la conformación de los equipos, su coordinación con las diversas áreas de la PPN y el pre-diálogo, se extiendan hasta octubre de 2017. Sin perjuicio de lo cual, cabe aclarar que el plan de acción a desarrollarse será elaborado de manera colaborativa por el equipo de facilitadores, en consulta con los propios actores del diálogo. Según las circunstancias y necesidades que imponga el contexto y la propia dinámica del equipo a cargo de la facilitación de los encuentros.